

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33729** MADRID

Edicto.

D<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 719/2009, referente al concursado Ningirsu, S.L., con CIF B63853709 se ha dictado auto de 21.09.2020 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Ningirsu S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 21 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200045076-1